

Esta oportunidad de defender el pueblo argentino ya la han tenido quienes nos han precedido, nuestros héroes federales, nuestros héroes litoraleños Artigas y Andresito Guacurari, han defendido nuestra patria, han defendido a la Patria Grande de los intereses internos y externos en la pelea por recursos.

La han defendido para que estemos todos, los del norte, del sur, el este y oeste, que estemos, los que venimos de la selva, los que vienen de los esteros, los que vienen de los desiertos, los que vienen de las montañas, de la pampa...

Defendieron nuestra patria, a nuestro pueblo de la “importada” idea de que debíamos ser menos para tener mas para repartir.

En el presente se denota la siembra de estas mismas ideas, renovadas, instando que matemos a nuestros hijos, soplando al oído de las mujeres que odiamos a nuestra descendencia o que le seamos indiferentes... que le demos el tratamiento que se le dan a las cosas descartables...

¡Somos personas desde la concepción! Así lo sostiene nuestro código civil actual y el anteproyecto que estamos tratando, así lo sostiene la Convención de los Derechos del Niño y la reserva Argentina, así nos dicta la conciencia y el derecho natural inscrito en nuestros corazones.

Entonces ¿porque discriminar entre “personas” dentro o fuera del seno materno?

Los derechos Humanos son universales por lo que protegen a todas las personas sin distinciones, entonces ¿Porque vedar el derecho a la vida, a la integridad física, a la identidad a los embriones que aun no han sido implantados dentro del seno materno?

¿Cuál es el criterio para distinguir?

Si se aprueba el código civil, tal cual se lo proyecta, los embriones serían pasibles de manipulaciones, experimentos, descartes, destrucciones, etc. Sin tener en consideración que ellos para nuestras leyes, para la Convención de los derechos del niño y nuestras conciencias son no solo seres humanos, sino personas y mas específicamente niños.

Niños en la etapa mas vulnerable de su vida y que están siendo discriminados por no haber sido implantados aun en el seno materno.

Los Derechos Humanos también son progresivos, nuestro país ha reconocido la existencia de las personas desde la concepción, no se puede realizar un retroceso y negarles ahora dicha categoría, amparados en la posibilidad que su manipulación trae.

Nuestro país pose una diversidad racial poco vista en otros países, nuestro pueblo argentino es fruto de la mezcla pueblos originarios, españoles y migrantes de diversas partes del mundo. Esa riqueza, esa diversidad, y lo hemos vivido en nuestra provincia, hizo que personas inescrupulosas vengan en la búsqueda de niños como si esto fuera un mercado de grandes proporciones. Se han negociado, se han vendido miles de niños misioneros.

Tras una ardua tarea y corriendo riesgos inminentes, personas comprometidas han denunciado esto y han instado a la creación de leyes para un mayor protección de nuestros niños. Sin embargo hoy día volvemos a caer en ese riesgo.

Si se lleva a delante este proyecto de Código Civil, nuestros niños volverán a caer en las redes de trafico, esta vez en el comienzo de su vida cuando aun no están implantados en el seno materno. Se pasa así por encima de la ley, por encima de la reserva que ha hecho la Argentina a la Convención de los derechos del Niño respecto de adopciones internacionales.

Los traficantes de niños ya no tendrán que evadir la ley, realizarán transacciones legales en nuestro país, es decir comprarán y exportarán embriones que cumplan con los requisitos físicos solicitados a gusto y piacere del que lo solicite.

No es suficiente otorgar a los embriones una protección especial, deben ser considerados lo que son: personas, seres humanos, y deben estar incluidos en la misma protección legal que los embriones “implatados”.

Si bien es cierto hay que adecuarse a los avances científicos, no debe hacerse esto en detrimento de aquellos a quienes debemos proteger, ¡es nuestro deber como argentinos proteger a nuestra descendencia!, ¡Es nuestro deber como pueblo velar por aquellos que no pueden defenderse! De no ser así hemos de rendir cuentas por nuestras acciones y omisiones, de no ser así ¡Que Dios y la patria nos lo demanden!

MORÍNIGO, MARÍA NOHELIA

ABOGADA

